



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000231-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

VISTO:

El Oficio N° 006-2012-CRS.CB, de fecha 05 de Marzo 2012, y Carta N° 02-2011/CUCB-CASA BLANQUEADA, de la Comisión de Regantes de Casa Blanqueada; Informe N° 012-2012/TUMBES-CSL-P, de fecha 21 de Marzo del 2012; Informe N° 181-2012/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Marzo 2012; Informe N° 172-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2011 e Informe N° 118-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197° de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, de acuerdo con los planes programáticos nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;



GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que no tiene efecto a la vista

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000231-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ejecutara como etapa de contingencia, cuyo objetivo es realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego a través de reposición y recuperación de la caja hidráulica de los principales canales de irrigación del valle de Tumbes, por el peligro que representan ante las constantes y persistentes precipitaciones pluviales, elaborándose el correspondiente expediente técnico, el mismo que tiene como objetivo principal reducir el riesgo de pérdida de la producción agrícola de área de cultivo a través del desbroce y recojo manual de malezas y arbustos que han germinado en la berma del canal principal y la descolmatación manual de la caja hidráulica en el cauce del sistema de irrigación canal principal de la Comisión de Usuarios Casa Blanqueada, que permita la recuperación de su capacidad operativa; para ello se ha establecido como meta física el desbroce y recojo de maleza de 22,048.00 m2 correspondiente a la berma derecha e izquierda del canal principal; recojo y eliminación de maleza en 220.48 m3 correspondiente a la berma derecha e izquierda del canal principal; descolmatación de 534.24 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal y recojo y eliminación de sedimentos de 320.54 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal, cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Casa Blanqueada del Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Caribe Saldarriaga Loayza, con Registro CIP N° 114402, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que está sujeto a la vista

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000231-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 172-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0153, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES, con un valor referencial de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Condiciones Generales de la Zona del Proyecto; Valor referencial, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución, Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa N° : 0153
Producto : 3.999999 Sin producto
Actividad : 5.000935 Mantenimiento Infraestructura de Riego
Función : 05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se adjunta a la vista

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000231-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

Grupo Funcional	:	0035 Prevención de desastres
Fte. De Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
G.G.G.	:	2.3. Bienes y Servicios
Monto	:	S/. 160,000.00

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

*[Signature]*

PROF. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

*[Signature]*

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 13 ABR 2012

ANEXO

**GERENCIA REGIONAL  
DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Copia fiel del Original**



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

000 N° 231-2012/GOB.REG.TUM-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

ANEXO

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**COSTO DIRECTO**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				38,842.15
2.3.1	Compra de Bienes				16,313.55
2.3.1.3.1.1	BIODIESEL B=5	GLNS	1,173.64	13.90	16,313.55
2.3.1.3.1.1	GASOHOL 90 PLUS	GLNS	1,173.09	13.50	15,836.76
2.3.1.6.1.3	HORMIGON	M3	0.20	50.00	10.00
2.3.1.6.1.3	LISTONES DE 2"X 2"	ML	18.00	5.00	90.00
2.3.1.6.1.3	AGUA	M3	0.14	20.00	2.88
2.3.1.6.1.3	CEMENTO DE PORTLAND TIPO 1	BOL	0.16	24.00	3.84
2.3.1.6.1.3	CLAVOS PARA MADERA C/C DE 4"	KG	0.36	6.00	2.16
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	GLOBAL	1.00	1,977.74	1,977.74
2.3.1.99.1.99	EQUIPO DE SEGURIDAD	GLOBAL	1.00	4,605.21	4,605.21
2.3.2	Contratacion de Servicios				105,435.40
2.3.2.7.11.99	OPERARIO	HH	1,162.19	7.00	8,135.32
2.3.2.7.11.99	PEON	HH	11,573.89	5.00	57,869.46
2.3.2.7.11.99	REPLANTEO Y METRADOS	M2	28,936.00	0.15	4,340.40
2.3.2.7.11.99	GIGANTOGRAFIA DE 2.40 X 3.60 M (SEGÚN DISEÑO)	UND	1.00	375.00	375.00
2.3.2.7.11.99	REFRIGERIOS	UNIDAD	1,587.01	5.00	7,935.05
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VOLQUETE NL-12	M3	360.68	28.00	10,099.16
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE BUSETA	VIAJES	323.37	25.00	8,084.27
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE MINI BUS	VIAJES	268.65	32.00	8,596.74
<b>COSTO TOTAL DIRECTO</b>					<b>144,277.55</b>

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que ha sido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRD - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: **13 ABR 2012**



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

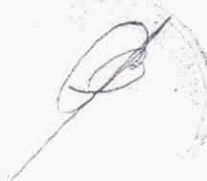
00000231-2012/GOB.REG.TUM-GRDE-GR

Tumbes, 13 ABR 2012

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS  
CASA BLANQUEADA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES

PRESUPUESTO ANALITICO COSTO  
INDIRECTO

2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra y Bienes				1,175.00
2.3.1.3.1.1	GASOHOL 90 PLUS	GLNS	50.00	13.5	675.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GRAL., UTILES Y MAT. DE OFICINA	GLOBAL	1.00	500	500.00
2.3.2	Contratacion de Servicios				14,547.46
6.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	GLOBAL	1.00	50	50.00
2.3.2.7.11.99	INGENIWERO RESIDENTE DE OBRA	MES	1.00	4,500.00	4,500.00
2.3.2.7.11.99	ASISTEBNTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1,500.00	1,500.00
2.3.2.7.11.99	CHOFER PÁRA CAMIONETA 4X4	MES	1.00	1,250.00	1,250.00
2.3.2.7.11.99	PLOTEO Y DIGITALIZACION DE PLANOS	GLOBAL	1.00	300.00	300.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1.00	940.95	940.00
2.3.2.7.11.99	FOTOCOPIAS	UNIDAD	5,000.00	0.10	500.00
<del>2.3.2.7.11.99</del>	<del>...</del>	<del>GLOBAL</del>	<del>1.00</del>	<del>2,885.55</del>	<del>2,885.55</del>
2.3.2.7.11.99	ANILLADOS	UNIDAD	8.00	5.00	40.00
2.3.2.7.11.99	SUPERVISION Y LIQUIDACION	GLOBAL	1.00	2,580.96	2,580.00
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					15,722.46
COSTO TOTAL					160,000.00



GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 000212-2010 / GRDE - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 13 ABR 2012